



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

24 ENE 2023

19.25

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

RECIBIDO
24 ENE 2023
90.43

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO**, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción XXXIII y 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer sobre la designación de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Mediante decreto número 2456 de fecha 19 de marzo de 2021, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, eligió al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo como Fiscal General del Estado de Oaxaca.

TERCERO. En fecha 23 de diciembre de 2022, el Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, presentó por escrito su renuncia al cargo de Fiscal General del Estado de Oaxaca ante este Congreso del Estado

CUARTO. Con fecha 2 de enero de 2023, la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, mediante acuerdo aprobó la convocatoria dirigida a las personas profesionales de la licenciatura en derecho, para participar en el procedimiento de designación de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

QUINTO. Con fecha 11 de enero de 2023, mediante acuerdo número 568 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobó la lista de 10 personas candidatas para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y ordenó su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEXTO. Con fecha 19 de enero de 2023, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, remitió la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para efectos de la base SEPTIMA de la convocatoria relativo al desahogo de las comparecencias de las personas que integran la terna remitida por el Poder Ejecutivo.

SÉPTIMO. Si bien es cierto que, las votaciones por cédulas se llevarán a efecto, por regla general, para elegir personas o cuando el Pleno así lo acuerde, igualmente cierto es que, la referida elección de personas podrá realizarse a través del Sistema Electrónico, previo acuerdo del Pleno a propuesta de la Jucopo.

Por lo anterior, se emite el presente

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que la votación para la designación de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sea a través del sistema electrónico.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 24 de enero de 2023.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO,
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

**DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ,
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA,
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ,
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS,
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

**DIPUTADO SAMUEL CURRION MATÍAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO.**

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO